



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
REGION VALPARAÍSO
PLRM/PLA/CGG/SFH/WGH
Expte: 051-AR-003052

INGENIERÍA Y DESARROLLOS MINEROS INDUSTRIALES S.A.. Concede arrendamiento de propiedad fiscal que indica, en la comuna, provincia de Los Andes, Región de VALPARAÍSO.

1951

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

01 JUL. 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 66 al 82 del D.L. 1.939 de 1977; lo dispuesto en la Ley 17.235, cuyo texto actualizado, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL 1 de 1998 del Ministerio de Hacienda; las facultades que otorga el D.S. 386 de 16 de Julio de 1981, Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales; las facultades otorgadas en la Resolución Exenta N° 1.831 de 5 de Agosto de 2009, de la Subsecretaría de Bienes Nacionales; las instrucciones impartidas mediante Orden Ministerial N° 01 del 21 de Septiembre de 2012; Oficio Circular N° 3 de 27 de septiembre de 2007; Oficio Circular N° 02 de 10 de Mayo de 2012, todos de la Subsecretaría de Bienes Nacionales; Oficio DBSN N° 1.081 de 19 de octubre de 2012 de la Jefa de División de Bienes Nacionales; lo señalado en la Resolución N° 1600 de 30.10.2008, de la Contraloría General de la República; el D.S. N° 54, de 12 de abril y el D.S. N° 81, de 20 de abril, ambos de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales.

CONSIDERANDO:

La solicitud de arrendamiento presentada por don JAIME EDUARDO LAGOS KRETSHMER, representante legal de INGENIERÍA Y DESARROLLOS MINEROS INDUSTRIALES S.A., de fecha 4 de Abril de 2013. El hecho de encontrarse disponible el inmueble que más adelante se individualiza; el Informe N° ADMB-AR-0002246 de fecha 9 de Mayo de 2013, de la Encargada de la Unidad de Administración de Bienes de la Secretaría Regional Ministerial de esta Región; lo notificado por esta Secretaría Regional Ministerial mediante Ord. N° 4061 de 29 de Mayo de 2013; y Carta de Aceptación de fecha 12 de Junio de 2013.

RESUELVO:

Concédese en arrendamiento a INGENIERÍA Y DESARROLLOS MINEROS INDUSTRIALES S.A., R.U.T. N° 96.931.410-K, con domicilio para estos efectos en AVENIDA LIBERTAD N° 63, OFICINA 501, comuna de VIÑA DEL MAR, el inmueble fiscal ubicado en CAMINO PÚBLICO A SALADILLO, LOTE 3, RÍO BLANCO, comuna y provincia de LOS ANDES, Región de VALPARAISO; el inmueble se encuentra inscrito en mayor cabida a nombre del Fisco de Chile, a fojas 1.210 N° 530 del Registro de Propiedad del año 1975 del Conservador de Bienes Raíces de LOS ANDES; Individualizado en el Plano V-4-822 C.R.; cuenta con una superficie de 7.666,10 metros cuadrados, amparando el Lote 3, objeto de este arriendo, una superficie de 1.270,60 metros cuadrados, registrando los siguientes deslindes particulares:



s) Corresponde al arrendatario dar estricto cumplimiento a las demás normas legales, reglamentarias y ordenanzas impartidas por los organismos del Estado en materia medio ambiental, forestal, agrícola, de protección de los recursos naturales y de ordenamiento territorial.

t) El Fisco representado por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales se reserva el derecho de poner término anticipado, en forma administrativa y sin responsabilidad para él, al presente arrendamiento, previo aviso de un período de pago. El arrendatario no podrá oponerse al desahucio, ni alegar plazo alguno a su favor.

u) En todo lo demás, el presente arriendo se registrará por las disposiciones contenidas en el D.L. 1939/77 y sus modificaciones posteriores, las que se entenderán incorporadas a las cláusulas de la presente Resolución.

v) La presente resolución que dispone este arrendamiento, se entenderá perfeccionada por el solo hecho que transcurran quince (15) días desde su notificación administrativa al arrendatario, sin que éste haya formulado reclamos; o cuando el arrendatario acepte expresamente la presente resolución de arrendamiento y renuncie al plazo restante.

Anótese, regístrese, comuníquese, y archívese.

A circular stamp with the text 'MINISTERIO DE BIENES NACIONALES' around the top edge and 'V Región Valparaíso' around the bottom edge. In the center is the coat of arms of Chile. A handwritten signature is written over the stamp.

PAOLA LA ROCCA MATTAR
Secretaría Regional Ministerial
Bienes Nacionales V Región Valparaíso